



MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

RÍO BUENO,

11-06-19

EXENTO N° 2445 /

IDDOC N° 349.182

VISTOS:

1.- El Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol N° 1649/2016 artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.- La Ley N° 18.290, otorgamiento de Licencias de Conducir.

3.- Ordinario N° 213 del 11 de junio 2019 de la Dirección de Tránsito.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud emitida por la Dirección de Tránsito con motivo de las reposiciones de Licencias de Conducir N° 19846294, por error de digitación en las Licencias de Conducir.

DECRETO:

1.- **ORDÉNESE** rebajar de la Tesorería Municipal la Licencia de Conducir cuyo formulario llevan N° 19846294, correspondiente al Sr. **Rolando Molina Faundez**, Rut N° 5.831.611-3 con domicilio en sector Filuco s/n de la comuna de Río Bueno y procédase a la reposición de un nuevo formulario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE